

Legislación Nacional

Decreto 1374/2003 ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS Ratificase la Disposición N° 288/2003 de la mencionada entidad autárquica del Ministerio de Economía y Producción, por medio de la cual se dispusieron designaciones de Subdirectores Generales de las Subdirecciones Generales de Legal y Técnica Aduanera, Operaciones Aduaneras Metropolitanas y Operaciones Aduaneras del Interior. Bs.As., 30/12/2003 VISTO el Expediente N° 252.865/03 del Registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que mediante el decreto citado en el VISTO se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que en ese marco, la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, gestiona la ratificación de las designaciones del Abogado D.Mariano Horacio DUHALDE; del Contador Público D.Jorge Alberto MAISANO y del Licenciado en Economía D.Jorge Omar DARRIGRAN, en el carácter de Subdirectores Generales de las Subdirecciones Generales de Legal y Técnica Aduanera; de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y de Operaciones Aduaneras del Interior, dependientes de la Dirección General de Aduanas, respectivamente. Que dichas medidas fueron adoptadas por el titular de la referida Administración Federal mediante la Disposición N° 288 de su registro de fecha 10 de junio de 2003, “ad referendum” del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en el marco de las atribuciones que le confieren los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997 y 2° del Decreto N° 1399 del 4 de noviembre de 2001. Que la decisión en tales condiciones, obedeció a la urgente necesidad de cubrir dichas posiciones de conducción superior que se encontraban vacantes, atento a la índole de las responsabilidades primarias y acciones que tienen asignadas las Subdirecciones Generales de que se trata y a efectos de asegurar la supervisión y el normal funcionamiento de las Unidades de Estructura que le dependen. Que la Dirección General de Aduanas dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, al practicar la propuesta que se concretó mediante el acto dispositivo de la ya mencionada Administración Federal, evaluó el perfil, experiencia e idoneidad de los profesionales citados para el desempeño de los referidos cargos. Que el Abogado D.Mariano Horacio DUHALDE, el Contador Público D.Jorge Alberto MAISANO y el Licenciado en Economía D.Jorge Omar DARRIGRAN han acreditado asimismo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a excepción del punto relacionado con el certificado de antecedentes penales, respecto del funcionario citado en último término, recaudo que no procede por cuanto el nombrado pertenece a la Planta Permanente de la aludida Administración Federal. Que el Artículo 2° del Decreto N° 1399/01 ha conferido a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, en su carácter de entidad autárquica, amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan de acuerdo con el Artículo 1° del citado decreto a proyectos, programas, tareas y actividades, así como para determinar la planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a las distintas unidades del Organismo. Que atendiendo a ello, la citada Administración Federal ha certificado la disponibilidad de los créditos necesarios en el Inciso 1 Gastos en Personal del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2003 para atender las designaciones de que se trata. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 491/02 y por el Artículo 19, inciso a), de la Ley N° 19.549. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Ratificase la Disposición N° 288 de fecha 10 de junio de 2003 del Registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION por medio de la cual se dispusieron las designaciones del Abogado D.Mariano Horacio DUHALDE (M.I.N° 16.723.537), del Contador Público D.Jorge Alberto MAISANO (M.I.N° 8.003.375) y del Licenciado en Economía D.Jorge Omar DARRIGRAN (M.I.N° 11.096.447), en el carácter de Subdirectores Generales de las Subdirecciones Generales de Legal y Técnica Aduanera, de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y de Operaciones Aduaneras del Interior dependientes de la Dirección General de Aduanas, respectivamente, que en copia se anexa. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS asignada para el Ejercicio 2003. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna. NOTA:Este Decreto se publica sin Anexo.